HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

INFORME AMBIENTAL

(01 DE JULIO del 2025 AL 31 DE JULIO del 2025)

CONTRATO SA-MC-01-2024

Proyecto:
"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, las obras de Ampliación y mejoramiento del Palacio de Justicia de Pueblo Rico – Risaralda"

Elaborado por:

DIANA ALEJANDRA SALAZAR BETANCUR
MP-AA13660230415796
Año:2025

HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

HOJA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO: VOL. 01				CÓDIGO DE DOCUMENTO: VOL. 01
INFORMACIÓN DOCUMENTAL				
CONTRATO SA-MC-01-2024				
TITULO DEL DOCUMENTO: Informe ambiental				
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	**FECHA**	**OBSERVACIÓN:**		
V-01	31/07/2025			
REVISIÓN DOCUMENTO				
CONTROL	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Elaboró	Diana Alejandra Salazar Betancur Adm. Ambiental AA13660230415796	PROFESIONAL AMBIENTAL		**Junio/2025**
Aprobó entidad				
CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO				
UBICACIÓN		**NOMBRE**		**COPIA**
ENTIDAD		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		DIGITAL IMPRESO
ARCHIVO				

HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
2.1 Objetivos general: 5
2.2 Objetivos específicos 5
3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICADO 5
4. GENERALIDADES DEL PROYECTO 13
4.1 Descripción del proyecto 13
4.2 Generalidades contractuales 14
4.3. Localización de la zona de estudio 16
4.4 Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales 17
5. PROGRAMAS Y PROYECTOS 19
6. SEGUIMIENTO DEL PGAS 20
6.1 Ejecución de los programas 21
7. ANEXOS 44

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.Normativa legal aplicada 6
Tabla 2. Demanda ambiental del proyecto 18
Tabla 3. Programas y proyectos PGAS 19
Tabla 4. Matriz de cumplimiento de programas 20
Tabla 5. Relación documentos anexos 44

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Municipio de Pueblo Rico Risaralda 16
Ilustración 2. Mapa de localización del proyecto 17

1. INTRODUCCIÓN

Este informe de ejecución presenta los avances y logros alcanzados en el marco del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), adaptado de la Guía para la Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS. Este plan está vinculado al proyecto "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, las obras de ampliación y mejoramiento del Palacio de Justicia de Pueblo Rico – Risaralda".

El proyecto se desarrolla en el municipio de Pueblo Rico, localizado en el departamento de Risaralda, específicamente en un área urbana de 140,27 m², con coordenadas geográficas 5.222068, -76.029627. La iniciativa contempla la construcción de una edificación de dos pisos, diseñada para albergar un juzgado, con el propósito de mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad tanto para los servidores judiciales como para los ciudadanos en general.

Esta obra responde a la necesidad de ampliar y adecuar la sede judicial para cumplir con los requerimientos normativos vigentes, incorporando espacios funcionales como sala de lactancia, cuartos técnicos, baños para Personas con Movilidad Reducida (PMR), zonas de bienestar y archivos. Asimismo, busca integrar la infraestructura a las características culturales y ambientales del Paisaje Cultural Cafetero, promoviendo espacios sostenibles y saludables.

Desde su concepción, el proyecto ha sido desarrollado con un profundo respeto por los valores naturales y la riqueza biológica de la región. Reconociendo que la planificación y ejecución de obras civiles pueden generar impactos ambientales significativos si no se gestionan de manera responsable, hemos adoptado un enfoque que prioriza el equilibrio entre el desarrollo y la conservación.

En este sentido, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) se ha convertido en nuestra guía estratégica, orientando cada acción hacia la minimización de impactos y la implementación de medidas preventivas, correctivas y de compensación que aseguren la protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

Este informe detalla de manera transparente las acciones concretas realizadas durante el periodo reportado, destacando los esfuerzos por integrar la sostenibilidad en todas las etapas del proyecto. Entre estas acciones se incluyen el cumplimiento de indicadores ambientales clave, la colaboración activa con la comunidad local y la aplicación de ajustes cuando ha sido necesario, todo con el objetivo de garantizar un desarrollo armonioso entre la infraestructura urbana y el entorno natural.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivos general:

Informar de manera integral y proporcionar evidencia detallada de todas las actividades ejecutadas durante el presente periodo, en concordancia con los programas establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) asociado al proyecto "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, las obras de Ampliación y mejoramiento del Palacio de Justicia de Pueblo Rico – Risaralda".

2.2 Objetivos específicos

- Documentar y evidenciar claramente las acciones delineadas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que se llevaron a cabo durante el actual período de ejecución del proyecto con el fin de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas con respecto a las actividades ambientales realizadas.
- Describir de manera precisa y concisa los procesos ejecutados en el marco del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto durante el presente período de ejecución con fin de proporcionar una visión detallada de cómo se han implementado las estrategias y prácticas ambientales planificadas.
- Compartir evidencias tangibles de las acciones realizadas en concordancia con Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto durante el actual período de ejecución con el fin de respaldar la efectividad de las medidas ambientales adoptadas y demostrarán el compromiso de cumplir con los objetivos de sostenibilidad y conservación Ambiental del proyecto.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICADO

Desde el punto de vista de la legislación ambiental, el Plan de Manejo Ambiental se debe elaborar teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución Política Colombiana, que incluye artículos que de manera directa o indirecta tienen que ver con la conservación y preservación del medio ambiente, tales como los siguientes artículos (79, 80, 82, 95, 365, 366), la Ley 99 de 1993 por la cual se creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y en particular el decreto 1220 de2005, por el cual se reglamenta el título VIII de la ley 99 de 1993, sobre licencias ambientales.

Adicionalmente, para la realización del Plan de Manejo se debe analizar la legislación ambiental vigente y su aplicación sobre la ejecución del proyecto. En la tabla que se presenta a continuación, se destacan las leyes y decretos que fueron contemplados como criterios para el análisis de impactos y la definición del Plan de Manejo ambiental. El contratista responsable del desarrollo del proyecto deberá conocer y poner en práctica las normas y políticas ambientales resumidas en la siguiente tabla.

Tabla 1.Normativa legal aplicada

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Decreto Ley 2811 de 1974	Código de los Recursos Naturales Renovables	Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que "la Ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el Ambiente (...)". Este Código es la base para las concesiones y autorizaciones para el uso y el aprovechamiento de los recursos Naturales y define los procedimientos generales para cada caso.
Decreto 1220/05	Decreto reglamentario de La Ley 99 de 1993. Deroga el Decreto 1753 de 1994	Regula el proceso de licenciamiento ambiental de proyectos. En él se establece el tipo de proyectos que requieren de licencia ambiental, autoridades competentes para otorgarlas, tipos de estudios que deben adelantarse, espacios de participación ciudadana en el proceso y

		costos asociados al trámite de la licencia
Ley 134 de 1994	Se dictan normas de mecanismos de participación ciudadana	Crea las veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia en el ámbito nacional, con el fin de vigilar y controlar la gestión pública y los recursos públicos
Decreto 3930 de 2010 y 4728 de 2010	Disposiciones relacionadas con el uso del recurso hídrico, el ordenamiento del recurso hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados	El presente decreto aplica a las autoridades ambientales competentes definidas en el artículo 3° del presente decreto, a los generadores de vertimientos y a los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado.
Decreto 984 de 1985	Sobre emisiones atmosféricas	
Ley 1259 de 2008	la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones	Mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.
Decreto 979/2006	Define las acciones y los mecanismos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire	Evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, recursos naturales renovables y salud humana, ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire.
Resolución 601/2006	Establece la norma nacional de calidad del aire, o nivel de inmisión, para todo el territorio nacional	Establecer la concentración y el tiempo de exposición de los contaminantes para cada uno de los niveles de prevención, alerta y emergencia. Como los programas de reducción de la

		contaminación.
Resolución 627/2006	Se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Se clasifican los niveles permisibles para los diferentes sectores.
Decreto 1140/2003	Tema de las unidades de almacenamiento	
Resolución 0472 DE 2017	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones	
Decreto 4741/ 2005	'Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" Manejo Integral	Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.
Corporación Autónoma regional del Quindío-CRQ	Guía Ambiental del Usuario	Requisitos y componentes ambientales a tener en cuenta para la gestión y solicitud de permisos, licencias y/o autorizaciones respectivas para el proyecto en mención.
DESARROLLO REGLAMENTARIO Normas compiladas en el Decreto 1076 DE 2015, único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.		

TEMA	DISPOSICIONES QUE LO REGULAN
Flora – Recurso forestal	Incorpora las disposiciones del Decreto 1791 de 1996, que establece el régimen aplicable a los aprovechamientos forestales. Regula el permiso para la realización de aprovechamientos forestales únicos y establece el procedimiento para su otorgamiento. Advierte sobre la exigibilidad de medidas de compensación por este concepto. Incorpora lo dispuesto por el Decreto 877 de 1996 en el sentido que para otorgar un permiso único será necesaria la sustracción previa de la reserva forestal del área a aprovechar. La norma compilatoria fue adicionada con el Decreto 1930 de 2018, que establece las tasas compensatorias por aprovechamiento forestal. También fue adicionada por el Decreto 1007 de 2018, en el que se regula el cumplimiento de obligaciones ambientales a través del pago por servicios ambientales.
Fauna silvestre	Incorpora las disposiciones del Decreto 1608 de 1978, reglamentario del Código de los recursos naturales renovables. Allí se define la utilidad pública de las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre. Regula las actividades de repoblación y el control de actividades que pueden tener incidencia en la fauna silvestre.
Humedales	Incorpora las designaciones que se han hecho para ser incorporados en la lista de humedales de la Convención Ramsar.

Áreas protegidas	Se incorpora el Decreto 2372 de 2010 que reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP y establece los principios en que se fundamenta. Establece y regula de manera general las diferentes categorías de áreas protegidas. Establece criterios para ser tenidos en cuenta por parte de la autoridad para efectos de resolver sobre las solicitudes de sustracción de áreas protegidas. Define el procedimiento para la sustracción de Distritos de Manejo Integrado que estableció el Decreto 2855 de 2006. Advierte sobre la necesidad de que las áreas protegidas cuenten con un plan de manejo adoptado por la autoridad competente y sean objeto de zonificación. Incorpora el Decreto 622 de 1977 que establece el marco reglamentario de las áreas del sistema de parques nacionales, incluyendo el régimen de prohibiciones. Incluye la regulación de las reservas de la sociedad civil, el procedimiento para su registro y el derecho de participación del propietario en los programas y proyectos que afecten la reserva, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1996 de 1999.
Licencias ambientales	Establece los proyectos para los que resulta exigible la licencia, las competencias, el procedimiento para su otorgamiento, el contenido de los estudios requeridos para el efecto, el control y seguimiento a las licencias otorgadas y demás regulaciones que sobre el tema se adoptaron a través del Decreto 2041 de 2014. Se establece la necesidad de concepto previo de la ANLA para el licenciamiento de proyectos viables por parte de la CDA, Corpoamazonia y CODECHOCO; conforme lo establecido en la Ley 99 de 1993. Incorpora el desarrollo de la ley de infraestructura en materia de actividades de mejoramiento que no requieren licencia y cambios menores dentro de proyectos licenciados. Se regula también lo relacionado con el permiso para la recolección de especímenes para la elaboración de estudios ambientales, establecido en el Decreto 3016 de 2013.

Participación ciudadana	Incluye la regulación del Decreto 330 de 2007 sobre audiencias públicas en materia de licencias y permisos.
Cuencas hidrográficas	Incorpora las disposiciones del Decreto 1640 de 2012 sobre la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, incluyendo lo relacionado con los POMCA. A través del Decreto 50 de 2018 se adicionó la norma compilatoria en lo relacionado con el ordenamiento del recurso hídrico y los Consejos Ambientales Regionales de la Microcuencas (CARMAC).
Rondas hídricas	A través del Decreto 2245 de 2017 se adicionó la norma compilatoria con el desarrollo reglamentario de la Ley 1450 de 2011 sobre rondas hídricas y las bases para su acotamiento.
Uso del agua	Incluye las disposiciones relacionadas con las aguas no marítimas y el derecho a su uso, principalmente contenidas en el Decreto 1541 de 1978. Regula las concesiones de agua, el trámite para su otorgamiento y las obligaciones a cargo del concesionario. Establece la posibilidad de que las aguas sean objeto de reglamentación, en concordancia con el Decreto 3930 de 2010, que también hace parte de la norma compilatoria. Se incluye el marco regulatorio de las tasas por uso del agua, con las modificaciones introducidas por el Decreto 1155 de 2017. Con los Decretos 2099 de 2016 y 075 de 2017 fue modificado el decreto compilatorio en lo relacionado con la inversión del 1% en proyectos sometidos a licencia ambiental que involucren captaciones de agua. El Decreto 1909 de 2018 incorpora regulaciones sobre el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua establecido en la Ley 373 de 1997.
Intervención de cauces	Incluyen disposiciones del Decreto 1541 de 1978 que regulan el tema y establecen la exigibilidad de permiso por parte de la autoridad ambiental. Sin perjuicio de las que corresponden a la DIMAR en el ámbito de sus competencias.

Vertimientos	Incluye las disposiciones del Decreto 1541 de 1978 que se ocupan del tema, más las del Decreto 3930 de 2010, que regula lo relacionado con los vertimientos, las prohibiciones sobre la materia, el marco regulatorio para el establecimiento de normas de vertimiento, la exigibilidad de planes de contingencia para derrames y lo relacionado con el permiso de vertimientos y el trámite y demás condiciones para su otorgamiento. Se incluye el desarrollo reglamentario de las tasas retributivas por vertimientos al agua, con el ajuste introducido por el Decreto 2141 de 2016.
Aire	Contiene las regulaciones sobre protección y control de la calidad del aire que hacían parte del Decreto 948 de 1995, establece las bases para la determinación de normas de emisión atmosférica por fuentes fijas y móviles y de emisión de ruido. Brinda los criterios para determinar la exigibilidad de permiso de emisiones atmosféricas y establece las condiciones para su otorgamiento. Prevé permisos a cargo de los alcaldes para la emisión de ruidos que superen los estándares permitidos.
Manejo de residuos	Se incluye el desarrollo reglamentario del comparendo ambiental. El Decreto 284 de 2018 incorpora el desarrollo reglamentario en materia de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.
Residuos peligrosos	Establece regulaciones sobre el manejo de residuos peligrosos que hacían parte del Decreto 4741 de 2005. Brinda criterios para la identificación de RESPEL, define el marco de responsabilidades de su generador y de los otros actores, fija las bases para el establecimiento de planes de gestión de devolución posconsumo y establece el registro de generadores de RESPEL.
Departamento de gestión ambiental	Incluye regulaciones para la conformación del departamento de gestión ambiental establecido en la Ley 1124 de 2007.
Régimen Sancionatorio	Incluye los criterios generales que deben tener en cuenta las autoridades ambientales para la imposición de las sanciones, establecidos en el Decreto 3678 de 2010.
OTRAS NORMAS	
NORMA	**RELEVANCIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS**

Resoluciones Inderena 316 de 1974, 1408 y 1132 de 1975, 213 y 801 de 1977, 463 de 1982; Resoluciones Minambiente 1602 de 1995 y 020 de	Establecen la veda de especies en el territorio nacional, por lo que se requiere la autorización de levantamiento de veda de Minambiente antes de las actividades de aprovechamiento. También es importante verificar la existencia de vedas en el ámbito regional.
Resoluciones Minambiente 1602 de 1995, 20 de 1996 y 924 de 1997	Establecen medidas para garantizar la sostenibilidad de los manglares. Adopta términos de referencia para elaborar estudios sobre el estado de los manglares y propuestas para zonificación y realización de actividades en estas áreas.
Resolución Minambiente 769 de 2002	Dicta disposiciones para la protección de los páramos. Consagra la obligación de las autoridades ambientales de establecer un plan de manejo ambiental, que establezca criterios de zonificación y ordenación ambiental. Deberá armonizarse con la Ley 1930 de 2018.
Resoluciones Minambiente 157 de 2004, 196 de 2006 y 1128 de 2006	Establecen medidas para la protección de los humedales, incluyendo el plan de manejo ambiental que corresponde elaborar y ejecutar a las autoridades ambientales a partir de una delimitación, caracterización y zonificación para la definición de sus medidas de manejo y uso sostenible.
Resolución Minambiente 627 de 2006	Establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO

4.1 Descripción del proyecto

El estado anterior del Palacio de Justicia de Pueblo Rico presentaba condiciones laborales inadecuadas, incumpliendo las normas vigentes y generando riesgos para la seguridad de los usuarios y servidores judiciales debido a su desactualización estructural y funcional.

El proyecto tiene como objetivo la ampliación y mejoramiento de esta edificación, integrando

elementos arquitectónicos que reflejen la identidad del Paisaje Cultural Cafetero (PCC) y promoviendo prácticas sostenibles y ambientalmente responsables. Se busca diseñar espacios físicos saludables que estén alineados con el programa "Servidor Más Feliz" de la seccional de Pereira, garantizando un entorno laboral seguro, eficiente y culturalmente significativo.

El proyecto fomenta el mantenimiento y remodelación para garantizar condiciones óptimas de operación. Este esfuerzo incluye la sustitución de mobiliario y la modernización de las instalaciones, asegurando que cumplan con las exigencias normativas y ambientales recientes.

La renovación del Palacio de Justicia permitirá no solo mejorar las condiciones laborales de los servidores judiciales, sino también garantizar un servicio más seguro, eficiente y accesible para la comunidad. Este enfoque contribuye al desarrollo sostenible y a la preservación cultural y ambiental, beneficiando a la población de Pueblo Rico y sus alrededores, y reforzando el compromiso del sistema judicial con la calidad y seguridad en el servicio.

4.2 Generalidades contractuales

CONTRATO DE OBRA	SA-MC-01-2024
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, las obras de Ampliación y mejoramiento del Palacio de Justicia de Pueblo Rico – Risaralda
CONTRATANTE	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y HACER DE COLOMBIA S.A.S.
CONTRATISTA	HACER DE COLOMBIA S.A.S
NIT	800.028.222-2
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR TAMAYO PERALTA
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	2.469.579 de Ansermanuevo
FECHA INICIAL	12 AGOSTO DE 2024

PLAZO FINAL INICIAL	150 DIAS SIN EXCEDER DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA N°1	Ciento veintinueve (129) días más, es decir, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 09 de mayo de 2025
PRORROGA N°2	Noventa (90) días más, es decir, a partir del 10 de mayo de 2025 hasta el 9 de agosto de 2025
PLAZO FINAL ACTUAL	09 de agosto del 2025
VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$855.577.641 Incluido IVA
ADICIÓN N°1	$117.113.081 Incluido IVA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$972.690.722 Incluido IVA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CONTRATO MC-11-2024
OBJETO	"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira, el servicio de Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental; para el contrato que ejecutará las obras de Ampliación y mejora del Palacio de Justicia de Pueblo Rico Risaralda".
CONTRATISTA	A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024
REPRESENTANTE LEGAL	EJEGROUP S.A.S
FECHA INICIAL	12 de agosto de 2024
PLAZO FINAL INICIAL	150 días y/o hasta la culminación de las obras
PRORROGA N°1	01 de enero de 2025 hasta el 10 de mayo de 2025
PRORROGA N°2	Noventa (90) días más, es decir, a partir del 11 de mayo 2025 al 10 de agosto 2025
PLAZO FINAL ACTUAL	10 de agosto del 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 64.569.400
ADICIÓN N°1	$ 60.388.647
ADICIÓN N°2	$45.291.485
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 170.249.532

4.3. Localización de la zona de estudio

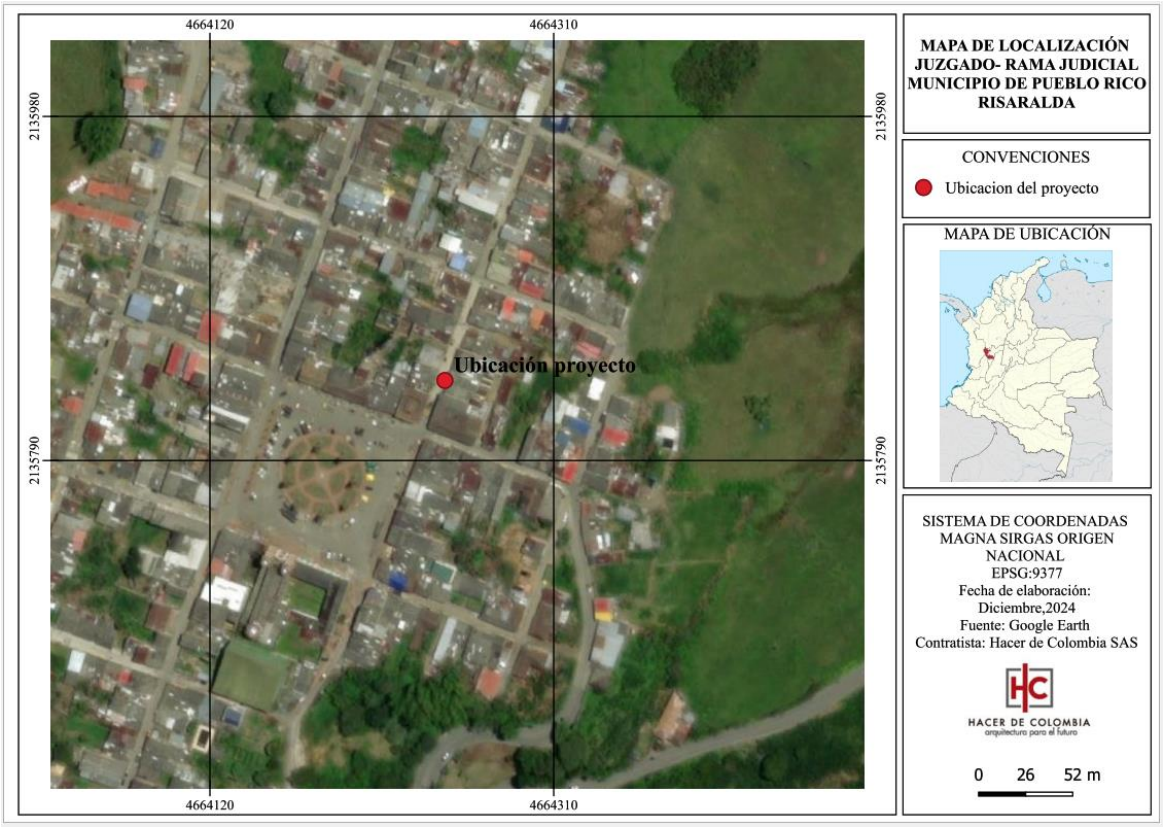
Pueblo Rico es un municipio situado en el costado oriental de la cordillera Occidental, en el departamento de Risaralda, Colombia. Este proyecto se desarrolla en el área urbana de Pueblo Rico, abarcando una extensión de 140.27 m². Las coordenadas geográficas del área de estudio son 5.222068 de latitud y -76.029627 de longitud, facilitando su ubicación precisa en el territorio.

Ilustración 1. Localización Municipio de Pueblo Rico Risaralda



Fuente: Google

Ilustración 2. Mapa de localización del proyecto



Fuente: Elaboración propia

4.4 Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales

La demanda ambiental del proyecto está constituida principalmente por el agua requerida, tanto industrial como doméstica, para la ejecución de las obras y la utilización en el campamento. Adicionalmente, se requiere el uso de materiales granulares y finos para la nivelación del terreno, lo que implica fuentes de materiales de propiedad de terceros con la documentación reglamentada por la autoridad ambiental, zonas de disposición de materiales sobrantes y escombros que serán manejados por proveedores de este servicio debidamente autorizados por la autoridad y aprovechamiento forestal en las áreas a intervenir y que tengan presente algún tipo de cobertura boscosa. En todos los casos y previo a la intervención se tramitarán los permisos correspondientes ante la respectiva corporación autónoma regional según la zona propuesta.

A continuación se presenta los aspectos y requisitos para la caracterización, estimación de la demanda el uso y aprovechamiento de los recursos naturales del proyecto (Vertimientos, materiales

de construcción, aprovechamiento forestal, levantamiento de veda, sustracción de reserva forestal, disposición de residuos, sustracción de reserva forestal, disposición de residuos, concesión de agua, ocupaciones de cauces entre otros), la cual, se toma como referencia la Metodología general para estudios Ambientales (Minambiental.2018b), precisando que es una guía general para la obtención de los permisos y puede variar en el tiempo por lo que se debe verificar con las autoridades ambientales:

Tabla 2. Demanda ambiental del proyecto

ASPECTOS Y REQUISITOS	DEMANDA RECURSO
AGUA SUPERFICIAL	El agua requerida, tanto industrial como doméstica, para la ejecución de las obras y la utilización en el campamento se obtiene del acueducto del municipio.
AGUA SUBTERRÁNEA	El proyecto no actividades que impliquen exploración de agua subterránea.
VERTIMIENTOS	Los vertimientos se harán directamente al alcantarillado del municipio.
OCUPACIÓN DE CAUCES	El proyecto no actividades que impliquen ocupación de cauces de cuerpos de agua.
APROVECHAMIENTO FORESTAL	El proyecto no actividades que impliquen realiza aprovechamiento forestal.
RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE BIODIVERSIDAD	El proyecto no realiza actividades que implique la recolección de especímenes de flora.
APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Se requiere el uso de materiales granulares y finos para fabricación del concreto, lo que implica fuentes de materiales de propiedad de terceros con la documentación reglamentada por la autoridad ambiental, zonas de disposición de materiales sobrantes y escombros que serán manejados por proveedores de este servicio debidamente autorizados por la autoridad.
EMISIONES PARA FUENTES FIJAS	El proyecto no realiza actividades que implique el permiso para fuentes fijas.

Elaboración propia

En resumen, la demanda ambiental del proyecto está constituida principalmente por el agua requerida, tanto industrial como doméstica, para la ejecución de las obras y la utilización en el campamento. Adicionalmente, se requiere el uso de materiales granulares y finos para fabricación del concreto, lo que implica fuentes de materiales de propiedad de terceros con la documentación reglamentada por las autoridades ambientales, zonas de disposición de materiales sobrantes y escombros que serán manejados por proveedores de este servicio debidamente autorizados por la autoridad.

5. PROGRAMAS Y PROYECTOS

En cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, los requisitos establecidos por las autoridades competentes y los lineamientos de las Especificaciones Técnicas Generales para la Ejecución de las Obras de Construcción de la Rama Judicial, se adoptan las medidas necesarias para garantizar una gestión ambiental adecuada.

La Tabla 12 incluye los programas y proyectos del PGAS diseñados específicamente para este proyecto. Estos han sido adaptados de acuerdo con la Guía para la Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y desarrollados en función de la evaluación de impactos realizada previamente. Los programas y proyectos identificados son esenciales para garantizar una gestión ambiental y social eficiente durante todas las fases de la obra.

Tabla 3. Programas y proyectos PGAS

Ítem	Programas	Proyectos	Código
1	Gestión Ambiental del Proyecto	1. Grupo de Gestión Ambiental y Social	1.1-GAP
		2. Trámite y Cumplimiento de Requisitos Legales	1.2-GAP
		3. Capacitación Ambiental y Social	1.3-GAP
2	Componente Abiótico	1. Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos	2.1-MCA
		2. Control de las Excavaciones y Demoliciones	2.3-MCA
		3. Residuos Sólidos Generados	2.4-MCA
		4. Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas	2.5-MCA

		5. Instalación, Funcionamiento y Retiro de Campamento	2.6-MCA
		6. Manejo de la Maquinaria y Equipos	2.7-MCA
		7. Control de la Calidad del Aire y las Emisiones	2.8 MCA
3	Gestión Social	1. Atención a la Comunidad y Autoridades	4.1-GSP
		2. Información y Participación de la Comunidad	4.2-GSP
		3. Gestión de la Mano de Obra	4.4-GSP

Basado en: Guía para la Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Rama Judicial

6. SEGUIMIENTO DEL PGAS

El seguimiento al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) se realiza a través de fichas de manejo ambiental, en las cuales se definen los indicadores específicos que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada proyecto. Estos indicadores se diseñan en concordancia con los lineamientos de la Guía para la Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y tomando en cuenta los indicadores y soportes de gestión definidos en el PGAS.

Toda la información recopilada, incluyendo datos, cifras y evidencias, se consolida en este informe mensual de seguimiento ambiental. Este informe presenta el cálculo del porcentaje de avance mensual de cada indicador, acompañado de soportes válidos como certificaciones auténticas, documentos legales, registros fotográficos con fecha o cualquier otro respaldo que garantice la veracidad de los resultados.

A continuación, se presenta el resumen de los subprogramas que fueron aplicados en el proyecto

Tabla 4. Matriz de cumplimiento de programas

Ítem	Programas	Proyectos	Código	APLICADA		Observación
				SI	NO	
1		1. Grupo de Gestión Ambiental y Social	1.1-GAP	X		

	Gestión Ambiental del Proyecto	2. Trámite y Cumplimiento de Requisitos Legales	1.2-GAP	X		
		3. Capacitación Ambiental y Social	1.3-GAP	X		
2	Componente Abiótico	1. Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos	2.1-MCA	X		
		2. Control de las Excavaciones y Demoliciones	2.3-MCA	X		
		3. Residuos Sólidos Generados	2.4-MCA	X		
		4. Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas	2.5-MCA	X		
		5. Instalación, Funcionamiento y Retiro de Campamento	2.6-MCA	X		
		6. Manejo de la Maquinaria y Equipos	2.7-MCA	X		
		7. Control de la Calidad del Aire y las Emisiones	2.8 MCA	X		
3	Gestión Social	1. Atención a la Comunidad y Autoridades	4.1-GSP	X		
		2. Información y Participación de la Comunidad	4.2-GSP	X		
		3. Gestión de la Mano de Obra	4.4-GSP	X		

6.1 Ejecución de los programas

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
Gestión Ambiental del Proyecto	**Grupo de Gestión Ambiental y Social**	**1.1-GAP**

EVIDENCIA

- El equipo técnico del proyecto está compuesto por una profesional ambiental, el residente de obra y profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Este grupo ha trabajado de manera coordinada para asegurar la ejecución efectiva del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), conforme a los lineamientos contractuales establecidos.
- Desde el inicio de las actividades descritas en este informe, se formuló y entregó el PGAS, estructurado según la normativa vigente y los compromisos adquiridos en el marco del contrato (Informe N1`).
- Todas las acciones ejecutadas se han realizado en estricto cumplimiento con la legislación ambiental aplicable, asegurando que cada implementación esté alineada con las disposiciones regulatorias actuales.
- Se asignaron de manera oportuna los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios, lo cual permitió la adecuada implementación de las medidas contempladas en los diferentes componentes del PGAS.
- Durante el período cubierto por este informe, no se han presentado observaciones ni requerimientos por parte de las autoridades ambientales competentes ni de la interventoría técnica. Asimismo, hasta la fecha, no se han recibido solicitudes adicionales relacionadas con aspectos ambientales del proyecto.
- Se completó y entregó el informe ambiental requerido por el contrato, detallando las actividades realizadas, los avances alcanzados y los resultados obtenidos durante el período evaluado.
- La gestión ambiental del proyecto ha sido integral e interdisciplinaria, con la participación activa y coordinada de los diferentes profesionales técnicos mencionados, asegurando el cumplimiento de los compromisos socioambientales establecidos.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del indicador
Número de profesionales que componen el grupo de gestión ambiental.	(No. Profesionales contratados / No. Profesionales propuestos)*100% R= (1/1)*100%=100%

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Informes de avance del PGAS

HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
Gestión Ambiental del Proyecto	**Trámite y Cumplimiento de Requisitos Legales**	**1.2-GAP**

EVIDENCIA

- Previo al inicio de las obras, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la normativa ambiental vigente y de los permisos requeridos. Como resultado de este análisis, se determinó que no era necesario gestionar licencias ni autorizaciones ambientales adicionales para la ejecución del proyecto.
- Los materiales y suministros empleados durante el desarrollo de las actividades fueron adquiridos conforme a lo establecido por la normativa aplicable, contando con la documentación exigida por las autoridades competentes, lo que garantiza tanto su legal procedencia como su trazabilidad.
- Actualmente opera un canal formal de comunicación con la comunidad, diseñado para recibir, registrar y dar respuesta oportuna a inquietudes, quejas y sugerencias. Este mecanismo ha fortalecido la relación con la comunidad y ha promovido una gestión social basada en la transparencia y la participación. A la fecha, no se han recibido solicitudes mediante este canal.
- De acuerdo con las características del proyecto y la naturaleza de las intervenciones ejecutadas, no se han requerido trámites ambientales adicionales, ni se han expedido pronunciamientos administrativos por parte de las autoridades ambientales competentes.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del indicador
Obligaciones y requerimientos de las autoridades ambientales.	(No. Requerimientos cumplidos/ No. De requerimientos de autoridades)*100% R= (0/0)*100%=0%
Permisos, autorizaciones o concesiones	(No. Permisos otorgados por autoridad/ No. Permisos identificados en el proyecto)*100% R=(0/0)*100%=0%

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Informes de avance PGAS

HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
Gestión Ambiental del Proyecto	**Capacitación Ambiental y Social**	**1.3-GAP**
EVIDENCIA		

Capacitación Ambiental N.º 9

- **Fecha:** 21 de julio de 2025
- **Tema:** Uso eficiente y ahorro de recursos (agua, energía, materiales)
- **Objetivo:** Fortalecer los conocimientos del personal de obra sobre las medidas para reducir consumos y fomentar la cultura ambiental orientada al uso responsable de los recursos, incluyendo prácticas como el apagado de equipos, la reducción de desperdicios y la reutilización de materiales.

Desarrollo de la capacitación:

En el marco del compromiso con la gestión ambiental del proyecto, el 21 de julio de 2025 se realizó la novena jornada de capacitación ambiental, centrada en los procedimientos de uso eficiente y racional de los recursos naturales en la ejecución de la obra. Para facilitar la participación activa, se suspendieron temporalmente los trabajos en los distintos frentes y se convocó a todos los trabajadores al sitio del proyecto.

La jornada inició con la presentación formal del equipo técnico y operativo, mencionando los roles específicos de cada participante. Como parte de la metodología, se aplicó una evaluación diagnóstica breve para identificar el nivel de conocimiento previo del personal sobre prácticas de eficiencia en el uso de recursos como el agua, la energía eléctrica y los materiales de construcción. A partir de los resultados, se aclararon dudas iniciales y se estructuró el desarrollo temático de la sesión.

La profesional ambiental del proyecto enfatizó la importancia de implementar buenas prácticas que reduzcan el consumo de agua potable, tales como el uso controlado en procesos constructivos, el mantenimiento preventivo de mangueras y válvulas para evitar fugas, y la reutilización de aguas grises en labores de limpieza o humectación de vías internas. En cuanto a la energía eléctrica, se destacó la necesidad de desconectar herramientas y equipos al finalizar la jornada, aprovechar la luz natural y realizar mantenimientos oportunos para evitar sobrecargas.

Respecto a los materiales, se insistió en la correcta planificación de cortes y mezclas para minimizar desperdicios, así como en la reutilización de elementos sobrantes cuando sea posible, bajo criterios técnicos y de seguridad.

La jornada finalizó con un espacio de preguntas, intercambio de experiencias y retroalimentación entre los participantes, lo que permitió reforzar el compromiso colectivo con la protección del entorno, el cumplimiento de los protocolos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental de la

Obra (PGAS), y la consolidación de una cultura ambiental responsable dentro del equipo.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
Indicador	**Medición del indicador**
Capacitaciones cumplidas	(No. Capacitaciones realizadas/ No. Capacitaciones programadas) *100% (2/2) *100%=100%
Personal capacitado	(No. Personal capacitado /No. Personal laborando) *100% (6/6)*100%=100%
SOPORTES DE SEGUIMIENTO	
Anexo 7. Lista de asistencia de capacitación	
Informes de avance	

HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
Componente Abiótico	**Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos**	**2.1-MCA**

EVIDENCIA

- Actualmente, trabajamos con los siguientes proveedores:

AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS			
ITEM	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Arena para Concreto	M3	7,00

FERRETERIA AGRIPLASTICOS - DAVIDAD FERNANDO JARAMILLO			
ITEM	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Cemento	und	16,00
2	Libra Puntilla	kg	9,0
3	Tablas 25cm	und	4,0
4	cuartones	und	2,0
5	Cemento Cemex 50	und	3,0
6	Broca Plus	und	1,0
7	Discos de Corte	und	4,0
8	Templadora	und	1,0
9	Adobe Farol		2000,0

G&J FERRETERIA SAS			
ITEM	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Alambre Recocido	KG	100

2	Barra Corrugada	und	50
3	Chipa Corrugada	KG	100
4	Malla Electrosoldada	und	4
5	Acero Figurado 3/8"	KG	1939,21
6	Acero Figurado 1/2"	KG	178,82
7	Acero Figurado 5/8"	KG	450,92
8	Acero Figurado 3/4"	KG	1902,15
9	Acero Figurado 7/8"	KG	588,74
10	Varilla Grafilada	Mts	6

- El transporte de materiales hacia el sitio de obra se realiza mediante vehículos apropiados y debidamente autorizados, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de seguridad vial y protección ambiental. Durante estas operaciones, se aplican medidas preventivas específicas para evitar derrames, pérdidas o caída de carga, reduciendo así los riesgos sobre la infraestructura vial y mitigando impactos en el entorno.
- En las zonas de intervención, el manejo y almacenamiento de materiales se efectúa de manera ordenada y bajo supervisión técnica, considerando tanto los requerimientos constructivos como las directrices ambientales. Entre las medidas adoptadas se destacan:
 – La implementación de señalización visible en las áreas de acopio.
 – La cobertura de los materiales con lonas impermeables u otros elementos protectores, con el fin de evitar su dispersión por efecto del viento o escorrentías superficiales.
- En cuanto al acero estructural, este se dispone sobre plataformas elevadas como estibas, evitando el contacto directo con el suelo y la exposición a la humedad. Esta medida permite conservar sus propiedades físico-mecánicas y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos para el proyecto.





Se cuenta con el respectivo permiso para ocupar espacio público para el almacenamiento temporal del material.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
Indicador	Medición del indicador

Fuentes de materiales con permisos vigentes.	(No. Fuentes con permisos vigentes/ No. Fuentes de materiales presentadas)*100% (1/1)*100%=100%
Volumen de material en obra (por cada tipo de material).	(Volumen certificado por fuente autorizada/ Volumen de material ingresado a obra) *100% (1020/1020)*100%=100%
SOPORTES DE SEGUIMIENTO	
Informes de avance del PGAS	
Anexo 3. Resolución 01613-2016 CORPOCALDAS – licencia ambiental de materiales de construcción proveedor	
Anexo 4. Caracterización de agregados	
Anexo 5. RUT Proveedores de materiales de ferretería	
Anexo 6. Permiso de ocupación espacio publico	

PROGRAMA	**PROYECTO**	**CÓDIGO**
Componente Abiótico	**Control de las Excavaciones y Demoliciones**	**2.3-MCA**
EVIDENCIA		

Como parte de las labores iniciales correspondientes a la fase de preparación y adecuación del terreno, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó el retiro manual de la vegetación presente en el área de intervención. Dado el bajo porcentaje de cobertura vegetal, esta tarea se ejecutó de manera localizada y bajo criterios de control ambiental, minimizando el impacto sobre el ecosistema circundante.
- Durante el periodo evaluado, no se llevaron a cabo demoliciones ni se identificó la presencia de estructuras existentes que generaran residuos, por lo tanto, no fue necesario gestionar la disposición de este tipo de material.
- El material extraído a partir de excavaciones menores fue reincorporado directamente en el mismo frente de obra para ser utilizado en otras etapas del proceso constructivo. Esta estrategia permitió optimizar el uso de recursos y reducir el transporte externo de materiales.

Es importante destacar que el proyecto cuenta con autorización vigente para la disposición de residuos en la escombrera Puente Umbría, la cual se encuentra disponible como opción de respaldo en caso de ser requerida.
Estas acciones evidencian un enfoque preventivo y eficiente en la gestión ambiental del proyecto, basado en la reducción de residuos, el aprovechamiento de materiales en sitio y la planificación

responsable de alternativas de disposición final, conforme a los lineamientos del PGAS y la legislación ambiental aplicable.



INDICADORES DE GESTIÓN	
Indicador	**Medición del indicador**
Fuentes de materiales con permisos vigentes.	(No. Fuentes con permisos vigentes/No. Fuentes de materiales presentadas)*100% (1/1)*100%=100%
Volumen de material en obra (por cada tipo de material).	(Volumen certificado por fuente autorizada/Volumen de material ingresado a obra)*100% (103/103)*100%=100%

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Anexo 1. Resolución No. 2553 de Autorización Corporación Autónoma de Risaralda – Escombrera Puente Umbria
Anexo 2. Autorización de la Escombrera Puente Umbria
Anexo 7. Formato registro transportador RCD.
Anexo 10. F-EVSG-10 Acta de entrega residuos
Informes de avance

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
Componente Abiótico	**Residuos Sólidos Generados**	**2.4-MCA**

EVIDENCIA

Durante el periodo objeto de este informe, se generó el siguiente residuo en el frente de obra:

DISPOSICION DE RESIDUOS			
ITEM	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	Residuos de construcción y demolición (RCD)	MTS	6,00



En el marco del compromiso institucional con una gestión adecuada de los residuos sólidos, se han desarrollado acciones de sensibilización ambiental dirigidas al personal operativo y técnico vinculado al proyecto. Estas actividades han tenido como propósito promover la correcta separación en la fuente y estimular el aprovechamiento de materiales reciclables, fortaleciendo así la implementación de prácticas responsables y consolidando una cultura organizacional orientada a la sostenibilidad.

Para apoyar la correcta clasificación de los residuos, se ha dispuesto un punto ecológico señalizado y adaptado con recipientes diferenciados por colores, conforme a los lineamientos

establecidos por la normativa ambiental vigente. Esta medida ha facilitado el cumplimiento de las metas de separación y manejo selectivo en el lugar de generación.

Por otra parte, la gestión de los residuos recolectados se articula con el sistema de aseo del municipio, a través de la empresa prestadora del servicio debidamente autorizada. Esto garantiza su recolección regular y su disposición final bajo condiciones técnicas y ambientales adecuadas. Todo el proceso está documentado mediante soportes mensuales, lo que permite llevar control y asegurar la trazabilidad conforme a los protocolos exigidos.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
Indicador	**Medición del indicador**
Residuos sólidos convencionales dispuestos en relleno sanitario.	Residuos Sólidos Totales: RST Residuos Sólidos Inservibles: RSI Residuos Sólidos Reciclables: RSR Residuos Sólidos Orgánicos: RSO Residuos Sólidos Peligrosos: RSP RST = RSI + RSR + RSO + RSP (RSI dispuestos en relleno sanitario)/(RSI generados en la obra)*100% (1kg/1kg)*100%=100%
Volumen de material en obra (por cada tipo de material).	(RSR+RSO reutilizados por gestores autorizados)/(RSR+RSO generados en obra)*100% (0/1)*100%=0%

Residuos peligrosos manejados por operador autorizado.	(RSP entregados a gestor autorizado/ RSP generados en obra)*100%= (30/31)*100=97%

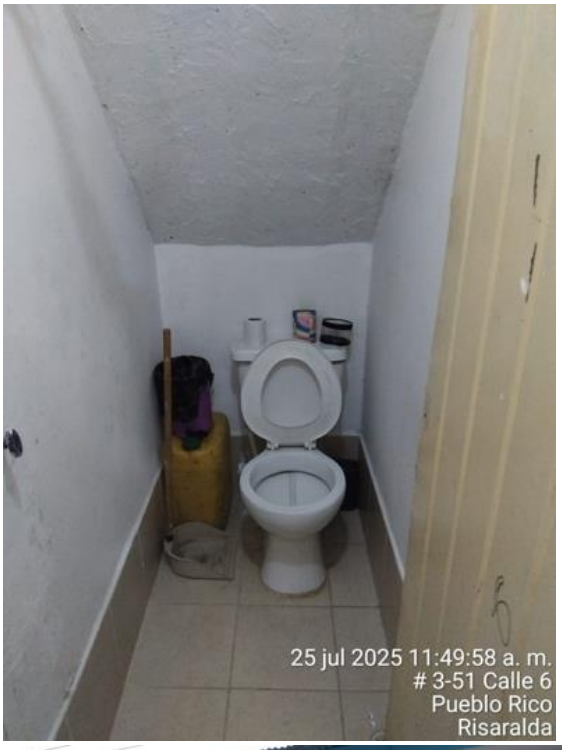
SOPORTES DE SEGUIMIENTO
Anexo 9. Manifiesta de entrega de residuos
Anexo 10. F-EVSG-10 Acta de entrega residuos
Anexo 11. F-EVSG-12 Control mensual de residuos aprovechables
Anexo 12. F-EVSG-08 Control Generación de RESPEL
Anexo 13. F-EVSG-16 Lista de chequeo transporte
Anexo 14. F-EVSG-11 Pesaje de residuos
Anexo 15. F-EVSG-13 Control mensual de residuos peligrosos
Informes de avance del PGAS

PROGRAMA	**PROYECTO**	**CÓDIGO**
Componente Abiótico	**Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas**	**2.5-MCA**

EVIDENCIA

- El proyecto dispone de suministro de agua potable mediante una conexión legal al sistema de acueducto del municipio, lo que garantiza la disponibilidad continua del recurso hídrico necesario para el desarrollo de las labores constructivas. La recolección y tratamiento de las aguas residuales está a cargo de la empresa oficial prestadora del servicio, lo cual asegura el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos vigentes.
- El campamento operativo, ubicado en las proximidades del área de intervención, cuenta con acceso funcional a los servicios de acueducto y alcantarillado, permitiendo condiciones sanitarias adecuadas que favorecen el bienestar y la seguridad del equipo de trabajo.
- Las unidades sanitarias instaladas en el campamento se encuentran en funcionamiento óptimo y cumplen con los estándares de higiene y salubridad exigidos por las autoridades de salud.
- Como medida preventiva frente a posibles afectaciones ambientales, se ha prohibido el lavado de vehículos y maquinaria dentro del área de obra, evitando así la contaminación de suelos y cuerpos de agua cercanos.
- Durante el periodo evaluado, no se han utilizado sustancias peligrosas como combustibles o aceites en las actividades ejecutadas, lo que ha permitido evitar la generación de residuos líquidos contaminantes.
- En conjunto, estas acciones evidencian una gestión ambiental preventiva y comprometida, orientada a la conservación del recurso hídrico y a la reducción de riesgos ambientales

asociados a la operación del proyecto.





INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
Indicador	**Medición del indicador**
Permiso de vertimientos	(No. Permisos de vertimientos obtenidos/ No. Permisos de vertimientos identificados) *100% (0/0)*100%=0%

Disposición de Residuos líquidos	(Volumen de residuos líquidos entregados a un gestor autorizado/ Volumen de residuos líquidos generados) *100%
Manejo de sustancias peligrosas	(Volumen sustancias almacenadas correctamente/ Volumen sustancias peligrosas almacenadas) *100% (0/0)*100%=0%
Atención incidentes y accidentes ambientales	(No. Emergencias atendidas correctamente/ No. Emergencias con sustancias peligrosas) *100% (0/0)*100%=0%
SOPORTES DE SEGUIMIENTO	
Informes de avance	

PROGRAMA	**PROYECTO**	**CÓDIGO**
Componente Abiótico	**Instalación, Funcionamiento y Retiro de Campamento**	**2.6-MCA**

MEDIDAS DE MANEJO

- El campamento cuenta con conexión activa a los servicios de acueducto y alcantarillado, lo que asegura el suministro continuo de agua potable y la gestión adecuada de aguas residuales, conforme a los requisitos sanitarios establecidos en la normativa vigente.
- Su ubicación, cercana al frente de obra, favorece la optimización de las operaciones logísticas del proyecto y permite una supervisión constante de las condiciones de habitabilidad y funcionamiento del campamento.
- Para garantizar un entorno seguro, limpio y ordenado para el personal, se ejecutan labores periódicas de aseo y mantenimiento, lo cual permite conservar las instalaciones en condiciones óptimas de uso.
- Hasta el momento, no se han destinado zonas dentro del campamento para almacenamiento de materiales. Esta decisión ha contribuido a una distribución eficiente del espacio y a la prevención de riesgos asociados al manejo inadecuado de insumos o residuos.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
Indicador	**Medición del indicador**
Medidas de manejo ambiental en campamentos (lista de chequeo)	(Medidas de manejo ambiental aplicadas en el campamento e instalaciones/ Medidas de manejo ambiental necesarias) *100% (0/0)*100%=0%
Calidad del Aire	(No. Quejas atendidas y cerradas de aire o ruido/ No. Quejas por mala calidad del aire o ruido)*100% (0/0)*100%=0%
Calidad del Agua	(No. Quejas resueltas calidad del agua/ No. Quejas por mala calidad del agua)*100% (0/0)*100%=0%
SOPORTES DE SEGUIMIENTO	
Informes de avance	

HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
Componente Abiótico	**Manejo de la Maquinaria y Equipos**	**2.7-MCA**

EVIDENCIA

- Los vehículos destinados al transporte de materiales dentro del proyecto están equipados con estructuras apropiadas —como plataformas, carrocerías cerradas o contenedores— que aseguran la correcta sujeción y contención de la carga durante su desplazamiento.
- Se han implementado medidas preventivas orientadas a evitar derrames, pérdidas o desplazamientos de materiales durante el tránsito, y se verifica que el volumen transportado no exceda la capacidad técnica autorizada para cada tipo de vehículo.
- Las compuertas y sistemas de cierre de los vehículos presentan un funcionamiento adecuado, lo que garantiza un sellado seguro y confiable, reduciendo el riesgo de incidentes en el proceso de movilización.
- La maquinaria utilizada en el marco del proyecto cumple con los requisitos técnicos y legales establecidos por la normativa vigente para su operación, movilización y documentación.
- Se ejecutan labores periódicas de mantenimiento e inspección, lo que permite mantener la maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento, garantizando así un desempeño eficiente y seguro en las actividades desarrolladas.
- Durante el periodo reportado en este informe, la maquinaria en operación incluye: mezcladora y andamios





INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
Indicador	**Medición del indicador**
Vehículos y maquinaria con revisión técnico-mecánica	(No. Vehículos y maquinaria con revisión técnico-mecánica/ No. Vehículos y maquinaria en el proyecto)*100% (1/1)*100%=100%
Accidentes registrados	(No. Eventos atendidos correctamente/No. Accidentes ocurridos por manejo de vehículos y maquinaria)*100% (0/0)*100%=0%
SOPORTES DE SEGUIMIENTO	
Anexo 17. Documentos de los vehículos	

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
Componente Abiótico	**Control de la Calidad del Aire y las Emisiones**	**2.8 MCA**

MEDIDAS DE MANEJO

- Los vehículos utilizados en el desarrollo del proyecto cuentan con revisión técnico-mecánica vigente, en conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y la normativa ambiental aplicable. Este cumplimiento asegura condiciones adecuadas de operación, seguridad en la movilidad y control de emisiones atmosféricas dentro de los rangos permitidos por la legislación vigente.
- Para controlar la generación de material particulado, se han implementado medidas como el riego frecuente en las vías de circulación vehicular dentro del área de obra, así como la limpieza continua de las zonas internas, lo que contribuye al mantenimiento de condiciones ambientales favorables.
- Respecto al componente acústico, se aplican acciones orientadas a mitigar los niveles de ruido producidos por la operación de maquinaria y equipos, dando cumplimiento a los límites establecidos por la normativa relacionada con la contaminación sonora.
- Al finalizar cada jornada laboral, se procede con el cerramiento físico del área intervenida mediante elementos temporales de contención, y se realiza la cobertura de los materiales almacenados con lonas plásticas u otros dispositivos, para evitar su dispersión por efecto del viento o del tránsito. Esta medida hace parte del protocolo de manejo ambiental en obra y se encuentra alineada con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

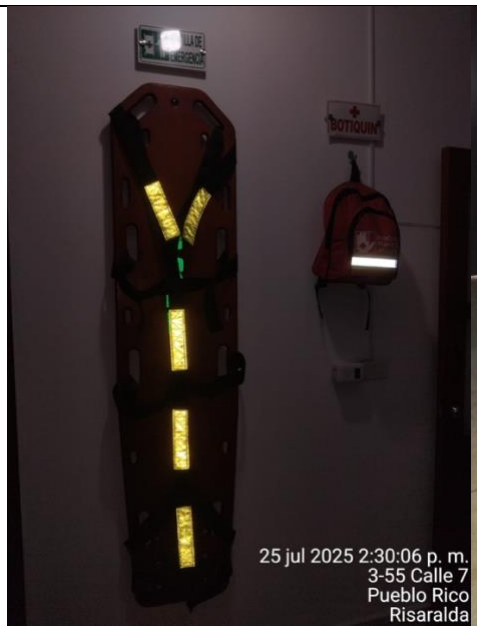


INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
Indicador	**Medición del indicador**

Vehículos y maquinaria con revisión técnico-mecánica	(No. Vehículos y maquinaria con revisión técnico-mecánica/ No. Vehículos y maquinaria en el proyecto) *100% (1/1)*100%=100%
Accidentes registrados	(No. Eventos atendidos correctamente/No. Accidentes ocurridos por manejo de vehículos y maquinaria) *100% (0/0)*100%=0%
SOPORTES DE SEGUIMIENTO	
Informes de avance	

PROGRAMA	**PROYECTO**	**CÓDIGO**
Gestión Social	**Atención a la Comunidad y Autoridades**	**4.1-GSP**
EVIDENCIA		

- El proyecto cuenta con un mecanismo formal, estructurado y debidamente documentado para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Comentarios (PQRSC) por parte de la comunidad, en cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la normativa vigente. Durante el periodo evaluado, no se han reportado registros a través de este canal.
- La presencia permanente de la profesional encargada del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el frente de obra ha permitido una atención oportuna y directa a las inquietudes presentadas por los residentes del entorno cercano al proyecto.
- En el marco del componente de relacionamiento comunitario, se han llevado a cabo jornadas informativas desde el inicio de las actividades, junto con el diligenciamiento de actas de vecindad, en las cuales se socializaron aspectos fundamentales del proyecto, tales como el cronograma de ejecución, el alcance técnico de las obras y las condiciones contractuales. Estas acciones han favorecido la participación activa de la comunidad, promovido la transparencia del proceso y fortalecido la convivencia dentro del área de influencia directa del proyecto.





INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
Indicador	**Medición del indicador**
Quejas y reclamos durante el proyecto	(No. Manifestaciones cerradas/No. Manifestaciones de la comunidad) *100% (0/0)*100%=0%
SOPORTES DE SEGUIMIENTO	
Anexo 16. Acta de vecindad completas	
Informes de avance	

HACER DE COLOMBIA
arquitectura para el futuro

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
Gestión Social	**Información y Participación de la Comunidad**	**4.2-GSP**

EVIDENCIA

Se instaló una valla del proyecto en un punto estratégico dentro del área de influencia, con alta visibilidad para vehículos y transeúntes. Esto permite maximizar el alcance de la información sobre las actividades del proyecto.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del indicador
Reuniones de apertura, seguimiento y cierre	(No. Reuniones desarrolladas/ No. Reuniones programadas)*100% (0/0)*100%=0%

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Informes de avance

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
Gestión Social	**Gestión de la Mano de Obra**	**4.4-GSP**

MEDIDAS DE MANEJO

- Atendiendo la naturaleza del proyecto y los requerimientos técnicos asociados a las actividades constructivas, se ha priorizado la vinculación de mano de obra calificada proveniente de sectores cercanos al área de intervención, en concordancia con los principios de responsabilidad social y el fortalecimiento del desarrollo local.
- Todo el personal operativo vinculado al proyecto cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), lo que permite garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las labores.
- El frente de obra dispone de recursos básicos para la atención de emergencias, incluyendo una camilla de inmovilización, botiquín de primeros auxilios debidamente dotado y extintor en condiciones operativas. La presencia de estos elementos facilita la respuesta inmediata ante cualquier evento que comprometa la integridad física del personal o la seguridad en el sitio de trabajo.



INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del indicador
Generación de empleo en el Área de Influencia Directa – AID	(No. Personal contratado y vinculado al proyecto no profesional del AID/ No. Personal contratado y vinculado no profesional)*100% (8/8)*100%=100%

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Informes de avance
Anexo 16. Acta de vecindad completas

7. ANEXOS

Tabla 5. Relación documentos anexos

Anexos		
Item	**Requisito**	**Anexos**
1	Anexo 1. Resolución No. 2553 de Autorización Corporación Autónoma de Risaralda – Escombrera Puente Umbría	Anexo 1
2	Anexo 2. Autorización de la Escombrera Puente Umbría	Anexo 2
3	Anexo 3. Resolución 01613-2016 CORPOCALDAS – licencia ambiental de materiales de construcción proveedor	Anexo 3
4	Anexo 4. Caracterización de agregados	Anexo 4
5	Anexo 5. RUT Proveedores de materiales de ferretería	Anexo 5
6	Anexo 6. Permiso de ocupación espacio publico	Anexo 6
7	Anexo 7. Formato registro transportador RCD.	Anexo 7
8	Anexo 8. Lista de asistencia de capacitación	Anexo 8
9	Anexo 9. Manifiesta de entrega de residuos	Anexo 9
10	Anexo 10. F-EVSG-10 Acta de entrega residuos	Anexo 10
11	Anexo 11. F-EVSG-12 Control mensual de residuos aprovechables	Anexo 11
12	Anexo 12. F-EVSG-08 Control Generación de RESPEL	Anexo 12
13	Anexo 13. F-EVSG-16 Lista de chequeo transporte	Anexo 13
14	Anexo 14. F-EVSG-11 Pesaje de residuos	Anexo 14
15	Anexo 15. F-EVSG-13 Control mensual de residuos peligrosos	Anexo 15
16	Anexo 16. Acta de vecindad completas	Anexo 16
17	Anexo 17. Documentos de los vehículos	Anexo 17